

POLÍTICA DE TELETRABAJO

De acuerdo a la Organización Internacional del Trabajo, el teletrabajo o trabajo a distancia es una forma de organización del trabajo mediante el uso de tecnología de información en el domicilio del trabajador o en lugares o establecimientos ajenos al empleador.

La actividad profesional en el trabajo a distancia, implica el uso frecuente de métodos de procesamiento electrónico de información, y el uso permanente de algún medio de telecomunicación para el contacto entre el teletrabajador y la empresa.

El impacto que ha tenido el teletrabajo sobre la sostenibilidad no pasa por desapercibido, por esta razón, queremos mantener a la empresa alineada con los cambios significativos siguiendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La presente política de teletrabajo tiene como propósito establecer los lineamientos necesarios para que el trabajo a distancia pueda realizarse de forma efectiva, siguiendo los valores y principios de aBanza Empresas.

1. Acceder a teletrabajo

Si el teletrabajo no forma parte de la descripción inicial del puesto, la opción de teletrabajo será de manera voluntaria, es decir, si la empresa la ofrece, el trabajador la puede aceptar o rechazar, y si el trabajador expresa su deseo de realizar teletrabajo, el empleador puede aceptar o rechazar dicha solicitud. Es por ello que, la opción de teletrabajo será acordado por ambas partes: empleador- trabajador y se debe realizar mediante solicitud.

Para solicitar trabajar a distancia, el trabajador debe asegurar que cuenta con las tecnologías de información y comunicación necesarias para poder realizar sus labores sin inconvenientes, como conexión a internet, softwares correspondientes, y teléfono. Además, contar con las medidas de ciberseguridad para proteger la información confidencial de la empresa y sus clientes.

La solicitud de teletrabajo debe realizarse al menos con tres días de anticipación, indicando motivos, cantidad de días de teletrabajo e indicando las tecnologías de información con las que cuenta para poder realizar trabajo a distancia; salvo excepciones aprobadas por el Gerente General, se podrán aprobar solicitudes realizadas fuera de plazo.

2. Situaciones en que se podrá solicitar teletrabajo (tanto como por el empleador como por el trabajador)

- Emergencias que imposibiliten el traslado al lugar de trabajo o ponga en riesgo la salud de los trabajadores
- Situaciones de salud que dificultan el traslado, pero que no impidan realizar las tareas y funciones
- Otras situaciones de extrema emergencia previamente conversadas y acordadas con el Gerente General.

3. Condiciones en las que se realizará teletrabajo

- El trabajador/a que se encuentre en modalidad de teletrabajo debe cumplir con su horario laboral establecido en contrato de trabajo correspondiente.
- Los días de teletrabajo no influyen en los beneficios actuales y las condiciones en las cuales el trabajador se encuentra contratado.
- Los trabajadores que se encuentren en modalidad de teletrabajo están afectos a todas las políticas, reglamentos y objetivos sociales y ambientales de la empresa; por lo que deben cumplir con las estipulaciones en el código de ética, programa de ciudadanía corporativa, entre otros.

4. Protección del medioambiente en las oficinas virtuales (Política ambiental)

La transformación digital ha permitido el desarrollo adecuado del teletrabajo, esta modalidad ha impactado en diferentes escenarios del medio ambiente, beneficiando a todos los trabajadores y trabajadoras, así como a la sociedad en general.

Entendiendo que el medio ambiente comprende el conjunto de valores naturales, sociales y culturales que influyen en la vida del ser humano y en las generaciones futuras, se abarca el concepto de teletrabajo como una modalidad que ha impactado en cada uno de estos escenarios promoviendo los ODS.

Es importante destacar, que se debe concientizar sobre las 4R (Reducir, Reutilizar, Reciclar y Recuperar) ya que es primordial para hacer uso responsable de los recursos limitados que hay en el planeta. La irrupción del teletrabajo hace que hoy sea muy importante hablar de "eficiencia energética", que se refiere a la capacidad de gestionar de la mejor manera posible el consumo de energía.

En lineamiento con la política ambiental de la empresa, se sugieren las siguientes medidas para el cuidado del medioambiente durante el teletrabajo:

- No imprimir a no ser que sea estrictamente necesario
- Utilizar equipos electrónicos eficientes y desenchufarlos cuando se encuentren completamente cargados.
- Apagar las luces que no se estén ocupando.
- Mantener uso eficiente del agua y ocupar técnicas de ahorro.
- Si no se pueden desechar los residuos electrónicos y residuos no peligrosos pueden ser llevados a la oficina y la empresa se hará cargo de ellos.

- Evitar comprar artículos de oficina y solicitar a la Empresa de ser necesario. De realizar compras de artículos de oficina por cuenta propia, se recomienda preferir proveedores ambientalmente preferibles, como la empresa B Torre.
- Trabaja en un lugar donde puedas aprovechar la luz natural.
- Priorizar las reuniones virtuales antes las reuniones presenciales, para limitar los viajes corporativos y generar un ahorro en transporte.

5. Alcance de la política de teletrabajo

La presente política rige de todas y todos los trabajadores de la empresa. Gerencia, vendedores, administrativos e independientes.



Empresa



Certificada
PENDIENTE

POLÍTICA DE TELETRABAJO - VERSIÓN 1.2022